

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Titaguas

2026/07576 Anuncio del Ayuntamiento de Titaguas sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al período del segundo semestre de 2026 y suministro de agua y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2026.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0111 de fecha 11 de junio del Ayuntamiento de Titaguas por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de la recogida de RSU correspondiente al período del segundo semestre de 2026 y suministro de Agua y alcantarillado correspondiente al primer semestre de 2026.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica: <http://titaguas.sedelectronica.es>.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Titaguas, 12 de junio de 2026.—El alcalde, Ramiro Rivera Gracia.

